



Trámese a la Comisión de Gobernación y Población para dictamen. Noviembre 19 de 2025.

"2025, Año de la Mujer Indígena"

MESA DIRECTIVA

CS-LXVI-II-1P-13

OFICIO No. DGPL-1P2A.-3466

Ciudad de México, 12 de noviembre de 2025

**CC. SECRETARIOS DE LA
CÁMARA DE DIPUTADOS
P R E S E N T E**

Para los efectos constitucionales, me permito remitir a ustedes expediente que contiene **PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE DECLARA EL 21 DE MARZO DE CADA AÑO, COMO "DÍA NACIONAL DE LA ORQUÍDEA"**, aprobado por el Senado de la República en sesión celebrada en esta fecha.

Atentamente



SEN. MARIELA GUTIÉRREZ ESCALANTE
Secretaria



**PROYECTO DE DECRETO
CS-LXVI-II-1P-13**

POR EL QUE SE DECLARA EL 21 DE MARZO DE CADA AÑO, COMO "DÍA NACIONAL DE LA ORQUÍDEA".

Artículo Único.- El Honorable Congreso de la Unión declara el 21 de marzo de cada año, como "Día Nacional de la Orquídea".

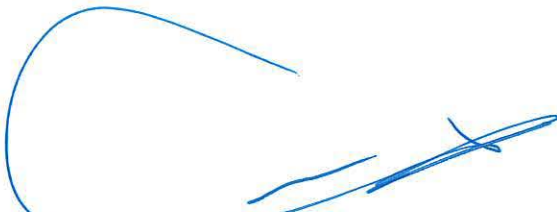
Transitorio

Único.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

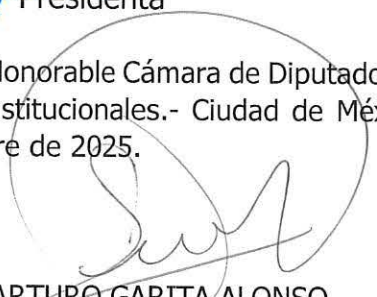
SALÓN DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES.-
Ciudad de México, a 12 de noviembre de 2025




SEN. LAURA ITZEL CASTILLO JUÁREZ
Presidenta


SEN. MARIELA GUTIÉRREZ ESCALANTE
Secretaria

Se remite a la Honorable Cámara de Diputados para los efectos constitucionales.- Ciudad de México, a 12 de noviembre de 2025.


DR. ARTURO GARITA ALONSO
Secretario General de Servicios Parlamentarios

X

O



"2025, Año de la Mujer Indígena"

LA QUE SUSCRIBE, SENADORA MARIELA GUTIÉRREZ ESCALANTE, SECRETARIA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE SENADORES, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO DE LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 220.4 DEL REGLAMENTO DEL SENADO DE LA REPÚBLICA, HACE CONSTAR QUE EL PRESENTE ES EL EXPEDIENTE ORIGINAL DEL PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE DECLARA EL 21 DE MARZO DE CADA AÑO, COMO "DÍA NACIONAL DE LA ORQUÍDEA" Y QUE SE REMITE A LA CÁMARA DE DIPUTADOS EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 220 DEL REGLAMENTO DEL SENADO PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 72 CONSTITUCIONAL.



SEN. MARIELA GUTIÉRREZ ESCALANTE
Secretaria

P.D. 3175/66/25